Código Expediente: JJ2-10001 | Código RMN: JJ2-10001 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	NOROSI	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2019	21-08-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. JJ2-10001, por el período comprendido entre el 12(Doce) de junio de 2018 al 12 (Doce) de junio de 2019. PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato de Concesión No. JJ2-10001 en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la suspensión de los términos de su ejecución durante el período concedido en el presente artículo, esto es desde el 12(Doce) de junio de 2018 al 12 (Doce) de junio de 2019 (Se modifica la fecha de terminación de 16/09/2040 a 16/09/2041). PARÁGRAFO SEGUNDO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000439 del 08 de Julio de 2019.

Código Expediente: UG8-08381 | Código RMN: UG8-08381 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA DE SOTARA	PAR CENTRO	CAUCA	SOTARÁ (Paispamba)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2019	17-09-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UG8-08381, a la ALCALDÍA DE SOTARÁ, identificada con NIT 891.501.277-6,

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			por un término de vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 7,4561 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000654 del 02 de Agosto de 2019.

Código Expediente: 19608 | Código RMN: GFFB-05 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CENTRO	META	ACACÍAS	DEMAS_CONCESIBLES
			META	VILLAVICENCIO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2019	30-09-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 19608, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM- y CEMEX COLOMBIA S.A. identificada con el Nit. 860.002.523-1 mediante el cual las partes ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS CONCESIBLES (...). CLAUSULA SEGUNDA: Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la Alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de VILLAVICENCIO Y ACACÍAS, Departamento del META y comprende una extensión superficiaria total de 425 HECTAREAS Y 1584 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 1 ZONA, (...). (...). CLAUSULA CUARTA: Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de VEINTIOCHO (28) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, que la fecha de terminación del contrato será HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2047, y para cada etapa así: a) Plazo para EXPLOTACIÓN. Corresponde a VEINTIOCHO (28) AÑOS. (...).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			(...).